



MINISTERIO  
DE TRABAJO Y ECONOMÍA  
SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR LA QUE PRORROGAN LAS BECAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS, EN MATERIAS Y TÉCNICAS PROPIAS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Por Resolución de 29 de septiembre de 2021 (Identificador BDNS: 586157 y extracto en BOE de 5 de octubre de 2021) del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se convocaron quince becas de investigación, desarrollo e innovación para titulados/as superiores universitarios/as, en materias y técnicas propias de la prevención de riesgos laborales.

De conformidad con lo establecido en el apartado primero del punto decimotercero de la mencionada resolución, la Comisión de Estudio y Valoración examinó las solicitudes presentadas, y teniendo en cuenta los criterios descritos en el apartado décimo, se procedió a evaluar los méritos de las solicitudes sobre la base de su adecuación y experiencia respecto de la beca solicitada.

Tras la Propuesta de Resolución Provisional de 14 de marzo de 2022 y estudiadas las alegaciones presentadas en el plazo de 10 días de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto del punto decimotercero de la Resolución de 29 de septiembre de 2021, y a lo establecido en los artículos 24.4 y 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Comité formuló el 30 de marzo de 2022 la Propuesta de Resolución Definitiva.

Una vez transcurridos los plazos y recibidas las aceptaciones o renunciadas de los adjudicatarios, así como las de los suplentes y de acuerdo con el punto decimotercero siete de la Resolución de 29 de septiembre de 2021, esta dirección resolvió con fecha 6 de mayo de 2022 adjudicar nueve de las quince becas, A, G, H, I, J, K, M, N, Ñ, para la realización de las actividades previstas en el punto primero durante un año. Asimismo, se convocó a los seleccionados el día 1 de junio de 2022 a las 9:00 para que se presentasen en los centros de destino. También se designaron suplentes de las Becas H, J, K.

En la misma fecha 6 de mayo de 2022, se recibió un correo electrónico de Antonio Moreno Llamas, adjudicatario titular de la Beca H, en el que manifestaba la no

CORREO ELECTRONICO

secretariageneral@inssbt.meyss.es

C/ TORRELAGUNA, 73  
28027 MADRID  
TEL.: 91 363 41 19  
CÓDIGO DIR3: EA0021634

CSV : PTF-4e92-89d7-715a-fac7-08f5-8ca3-bba5-8e57

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS ARRANZ CORDERO | FECHA : 08/05/2023 10:13 | Sin acción específica



incorporación al proyecto de investigación para el estudio de la actividad y carga física en el trabajo. Siendo su suplente en el anexo II de la Resolución de 6 de mayo de 2022 José Genaro Bascón González, y tras su aceptación con fecha 6 de junio de 2022 se le adjudica la mencionada beca.

La duración de las becas se estableció en un año prorrogable a otro. La cuantía en 1.400 € mensuales (16.800 € anuales) que se viene abonando por mensualidades vencidas, aplicándose los descuentos y retenciones legales vigentes, incluidas las cotizaciones a la seguridad social que correspondan.

En el punto sexto de la Resolución de 29 de septiembre de 2021 se establece que la solicitud de prórroga de las becas, por un máximo de dos años en su cómputo total, deberá dirigirse al director del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo antes de los últimos quince días del plazo de disfrute de la beca, acompañada de un informe fundamentado elaborado por la unidad en la que la investigación se desarrolle. Debiendo la Dirección del INSST resolver sobre las solicitudes recibidas teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y el aprovechamiento de las becas.

En base a ello, y dentro del plazo establecido, se recibieron los escritos de GIL PELAZ, BLANCA ESTHER, MUÑOZ PINILLA, MARÍA, BASCÓN GONZÁLEZ, JOSÉ GENARO, LUIS MARTÍNEZ, RAFAEL, GONZÁLEZ TENORIO, RAFAEL, FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, GARAZI, PÉREZ MUÑOZ, ANA BELÉN, VANDO MORENO, BENJAMÍN DEL, VELÁZQUEZ GIL, LIDIA MELANIA, titulares de las becas A, G, H, I, J, K, M, N, Ñ respectivamente, en el que solicitaban al Director del INSST la prórroga de la beca concedida por un año a partir del día 1 de junio de 2023, adjuntando informe de aprovechamiento del tutor/a de la beca.

De acuerdo con los escritos de los interesados de solicitud de prórroga de las becas concedidas, de los informes de los tutores asignados en los que queda constancia del aprovechamiento de las becas, el cumplimiento con plena satisfacción de los cometidos encomendados, y la necesidad de prorrogar la duración de las becas para continuar con los proyectos de investigación; existiendo disponibilidad presupuestaria para los años 2023 (58.800€) y 2024 (42.000€); previa fiscalización por parte de la Intervención Delegada de la propuesta de autorización de gasto.



MINISTERIO  
DE TRABAJO ECONOMÍA  
SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE EMPLEO Y ECONOMÍA  
SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO

Vista la Propuesta de Resolución de la Comisión de 19 de abril de 2023, y de conformidad con lo previsto en la Resolución de 29 de septiembre de 2021, esta Dirección formula la siguiente **resuelve**:

Prorrogar la permanencia de los becarios que a continuación se relacionan durante un año, a partir del día 1 de junio de 2023 y hasta el día 31 de mayo de 2024, en las condiciones establecidas en la Resolución de 29 de septiembre de 2021.

NOMBRE	DNI	BECA
LUIS MARTÍNEZ, RAFAEL	XXX32170M	I
GONZÁLEZ TENORIO, RAFAEL	XXX25956V	J
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, GARAZI	XXX59305T	K
PÉREZ MUÑOZ, ANA BELÉN	XXX31781C	M
VANDO MORENO, BENJAMÍN DEL	XXX63277S	N
VELÁZQUEZ GIL, LIDIA MELANIA	XXX22762J	Ñ

No prorrogar la permanencia de los becarios

GIL PELAZ, BLANCA ESTHER	XXX30636X	A
MUÑOZ PINILLA, MARÍA	XXX09257Q	G
BASCÓN GONZÁLEZ, JOSÉ GENARO	XXX26302X	H

EL DIRECTOR